



DECRETO N°: E-432/2016 /

COLINA, 15 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-412/2016, de fecha 14/03/2016 que adjudica la Licitación N° 2683-73-L116 al oferente Ingeniería y Comercializadora Alejandro Fajardo Ruiz Tagle E.I.R.L., por compra de insumos áreas verdes, para ser utilizados por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. **2)** Memorandum N° 01/16 de fecha 15 de marzo de 2016 de la Encargada (S) de Adquisiciones, que solicita dictar Decreto Alcaldicio para dejar sin efecto la adjudicación del Decreto antes individualizado, debido a que la propuesta supera las 100 UTM; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Base de los procedimientos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO :

Déjase sin efecto la adjudicación de la Licitación N° 2683-73-L116, al oferente **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ TAGLE E.I.R.L. RUT N° 76.142.748-2**, por compra de insumos áreas verdes, para ser utilizados por el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por un monto de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/EAQ/xcg~~

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Adquisiciones
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-432
15/3/16



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas

MEMORÁNDUM N° 01 / 2016.

MAT.: dejar sin efecto decreto E-412/2016.

Colina, Marzo 15 de 2016.

DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO (S) DE ADQUISICIONES

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

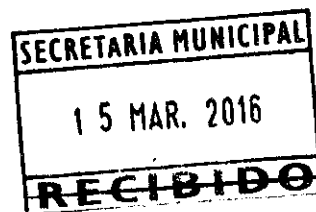
Por medio del presente, solicito a usted, dejar sin efecto la adjudicación del decreto E-412/2016 con fecha 14 de marzo debido a que la propuesta presentada supera las 100 UTM.

Saluda atentamente usted,




CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADO (S) DE ADQUISICIONES

CAA/nlj
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



DECRETO N°: E-412/2016 /

COLINA, 14 de Marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 32/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, del Encargado (S) de Adquisiciones, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ TAGLE E.I.R.L., por compra de insumos áreas verdes. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-73-L116 de fecha 14 de marzo de 2016, firmada por la Encargada (S) de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14 de marzo de 2016, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 14 de marzo de 2016, que certifica que la empresa Ingeniería y Comercializadora Alejandro Fajardo Ruiz Tagle E.I.R.L., se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 13 de fecha 19 de febrero de 2016; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-73-L116, al oferente **INGENIERIA Y COMERCIALIZADORA ALEJANDRO FAJARDO RUIZ TAGLE E.I.R.L.**, RUT: **76.142.748-2**, por compra de insumos áreas verdes, para ser utilizado por el Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por un monto de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215.22.04.010.001.000, denominado "Mant. Y Rep. De inmuebles", del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/xcg.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo